



MINISTERIO DEL TRABAJO

No. Radicado: 08SE2022710504500002005
 Fecha: 2022-10-05 12:22:20 pm
 Remitente: Sede: O. E. URABÁ APARTADO
 Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
 Destinatario: GUIDO DEL CARMEN SALCEDO LEAL
 Anexos: 0 Folios: 1
 08SE2022710504500002005

COMUNICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

14940831
APARTADO, 05/10/2022



Señor(a),
GUIDO DEL CARMEN SALCEDO LEAL
Apartadó, Antioquia

ASUNTO: Comunicación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público auto que resuelve sobre la práctica de pruebas solicitadas
Radicación: 11EE20217000504500000368
Querellante: GUIDO SALCEDO LEAL
Querellado: DISTRIECOR S, FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto No. 000555 del 27/09/2022, suscrito por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se resolvió sobre la práctica de y/o diligencias solicitadas de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

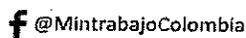
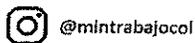
A la empresa DISTRIECOR S.A.S y FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, enviar con destino al Ministerio del Trabajo, Oficina Especial de Urabá ubicada en la carrera 101 No. 96 – 48 segundo piso barrio el amparo Apartadó o al correo electrónico oeapartado@mintrabajo.gov.co lo siguiente:

- Constancia de pago de salarios de los trabajadores que presta sus servicios en el proyecto mejoramiento de infraestructura y su entorno en la Unidad Deportiva del Municipio de Carepa – Antioquia y que venía ejecutando el consorcio Carepa 2019, correspondiente a los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre y octubre de 2021

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Carrera 101 No. 96-
48 2do Piso
Apartadó - Antioquia
Inspección Municipal del

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



MINISTERIO DEL TRABAJO

- Liquidación y pago de prima de servicios correspondiente de diciembre de 2020 y junio 2021

Atentamente,

{*FIRMA*}
CILIA BELLO MEDRANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Carrera 101 No. 96-
48 2do Piso
Apartadó - Antioquia
Inspección Municipal del

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

 @mintrabajocol

 @MintrabajoColombia

 @MintrabajoCol



14940831

MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 11EE2021700504500000368

Querellante: GUIDO SALCEDO LEAL

Querellado: DISTRIECOR S.A.S, FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S

AUTO DE PRUEBAS No. 000555
APARTADO, (27 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En ejercicio sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y considerando,

I. HECHOS

Mediante Oficio No. 11EE2021700504500000368 del 22 de febrero de 2021, el señor GUIDO DEL CAMEN SALCEDO LEAL, presento queja en contra de las empresas DISTRIECOR S.A.S. - FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, por presuntamente incumplir los derechos laborales como lo es el pago de salarios de los meses diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2021 y liquidación y pago prestaciones sociales.

Conforme auto 000735 del 28 de octubre de 2021, se dio inicio averiguación preliminar en contra de las empresas DISTRIECOR S.A.S. - FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S., en el que se le requirió lo siguiente:

- Constancia de pago de salarios de los trabajadores que presta sus servicios en el proyecto mejoramiento de infraestructura y su entorno en la Unidad Deportiva del Municipio de Carepa – Antioquia y que venía ejecutando el consorcio Carepa 2019, correspondiente a los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2021
- Liquidación y pago de prima de servicios correspondiente de diciembre de 2020 y junio de 2021

Con auto No. 000072 del 14 de febrero de 2022, se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio.

A través de auto No. 000238 del 4 de mayo de 2022, se inicia un procedimiento administrativa sancionatorio y se formulan cargos

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La solicitud de pruebas es un acto que se encuentra directamente relacionado con los presupuestos de conducencia, utilidad y pertinencia. La conducencia se refiere a la aptitud legal o jurídica de la prueba, para llevar al convencimiento sobre el hecho analizado; esta exigencia apunta a hacer efectivo el principio de la economía, evitando que se entorpezca y dificulte la actividad probatoria con medios que de antemano se sabe no prestarán servicio alguno. Bajo esta óptica, no se vulnera el derecho al debido proceso, defensa y contradicción, cuando se niega el decreto y práctica de alguna, toda vez que es del resorte del funcionario valorar cuáles de las solicitadas lo llevan a la verdad, evitando aquellas repetitivas o superfluas.

En el caso concreto, el Despacho considera necesario decretar de oficio un periodo probatorio, y en consecuencia se disponen las siguientes:

DOCUMENTALES:

1. A las empresas DISTRIECOR S.A.S y FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, enviar con destino al Ministerio del Trabajo, Oficina Especial de Urabá ubicada en la carrera 101 No. 96 – 48 segundo piso barrio el amparo Apartadó o al correo electrónico oeapartado@mintrabajo.gov.co lo siguiente:

- Constancia de pago de salarios de los trabajadores que presta sus servicios en el proyecto mejoramiento de infraestructura y su entorno en la Unidad Deportiva del Municipio de Carepa – Antioquia y que venía ejecutando el consorcio Carepa 2019, correspondiente a los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo, abril., mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2021
- Liquidación y pago de prima de servicios correspondiente de diciembre de 2020 y junio de 2021

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al CLAUDIA MARCELA CAICEDO MARTINEZ quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

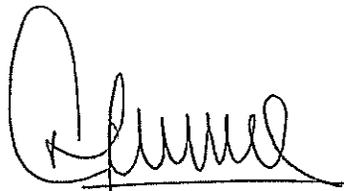
DOCUMENTALES:

1. A las empresas DISTRIECOR S.A.S y FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, enviar con destino al Ministerio del Trabajo, Oficina Especial de Urabá ubicada en la carrera 101 No. 96 – 48 segundo piso barrio el amparo Apartadó o al correo electrónico oeapartado@mintrabajo.gov.co lo siguiente:

- Constancia de pago de salarios de los trabajadores que presta sus servicios en el proyecto mejoramiento de infraestructura y su entorno en la Unidad Deportiva del Municipio de Carepa – Antioquia y que venía ejecutando el consorcio Carepa 2019, correspondiente a los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo, abril., mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2021
- Liquidación y pago de prima de servicios correspondiente de diciembre de 2020 y junio de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: COMISIONAR con amplias facultades al CLAUDIA MARCELA CAICEDO MARTINEZ quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión.

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión a las partes jurídicamente interesadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

{*FIRMA*}

CLAUDIA MARCELA CAICEDO MARTINEZ
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL